

CONDICIONES TÉCNICAS

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO – SECCIONAL SUCRE”

1. Especificaciones Mínimas Técnicas: Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO – SECCIONAL SUCRE.** Se relacionan en el Anexo No.1 requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA – Seccional Sucre. El proponente deberá anexar junto con su propuesta base de datos debidamente diligenciada, Anexo No.2 Oferta Económica, indicando la garantía a ofrecer en meses, de cada uno de los servicios de mantenimiento a las redes sanitarias, de la cual se extraerán los valores para la realización de los mantenimientos de redes sanitarias externas e internas, succión y transporte del ICA – Seccional Sucre, para la presentación de las cotizaciones y de la facturación, el proponente deberá anexar con su propuesta carta de compromiso en la que garantice la prestación del objeto contractual en todas las sedes de las oficinas locales que se mencionan en la presente invitación pública.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “Las condiciones técnicas exigidas” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

a.) Especificaciones Mínimas Técnicas: Las especificaciones técnicas mínimas para contratar la prestación del: **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO – SECCIONAL SUCRE”**, se relacionan a continuación, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

NECESIDADES TÉCNICAS:

ITEM (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO (2)	DESCRIPCION TÉCNICA - REFERENCIA (3)
1	Servicio	<i>Mantenimiento General de Pozo Séptico, Incluye (Succión Del Pozo Séptico 3 Metros Cúbicos, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Las Aguas Residuales Industriales, Reparación Filtración Puntual Existente y Reemplazo de 12 Metros de Tubería de 4")</i>

NOTA 1: los proponentes deben contar con el permiso de vertimientos expedidos por la autoridad ambiental competente.

NOTA 2: los proponentes podrán allegar licencia solo en lo referente al componente de disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso el oferente deberá acopiar junto con la propuesta contrato o acuerdo comercial, en lo que evidencie la relación comercial en ambas partes.

NOTA 3: los proponentes podrán allegar copia de los permisos expedido por la autoridad ambiental competente para el transporte de aguas residuales y/o lodos.

NOTA 4: los proponentes deberán contar con mínimo dos vehículos para la recolección, almacenamiento y transporte de las aguas residuales y lodos resultante de los procesos realizados en los laboratorios.

b.) PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJEUCIÓN DEL CONTRATO: *Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.*

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por los perfiles enunciados en la tabla perfiles de personal y la cantidad de personal solicitado así:

RECURSO HUMANO	
Formación Equipo de Trabajo y Experiencia	Un (1) Profesional Ingeniero Químico y/o Ambiental y/o Sanitario y/o Administrador Ambiental y/o Áreas Afines. Un Operario Bachiller o Técnico con Formación Ambiental y/o Sanidad y/o Áreas Afines. Un Conductor Bachiller o Técnico con Licencia de Conducción Vigente y Categoría Correspondiente Para el Manejo de Transporte de Gran Capacidad, con Formación y/o Capacitación y/o Entrenamiento en el Transporte de Mercancía Peligrosa, de Conformidad con lo Establecido en el Decreto 1609 de 2002 (Compilado en el Decreto 1076 de 2015) y Decreto 1079 de 2015.

Para acreditar lo anterior el proponente debe adjuntar copia de los respectivos diplomas de grado y/o actas de grados, así como las respectivas copias de las Licencias de Conducción.

c.) EXPERIENCIA MÍNIMA A ACREDITAR: Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de Dos (2) Certificaciones de Experiencia de contratos (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en la prestación en el objeto de la presente invitación, en una cuantía en valor correspondiente al 50% de la presente invitación pública. En caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las Dos (2) Primeras presentadas con la oferta (según el orden de los documentos).

Las certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social de Contratante.
2. Nombre o Razón Social de Contratista.
3. Objeto del Contrato.
4. Fecha de Iniciación del Contrato.
5. Fecha de Terminación del Contrato.
6. Valor de Contrato.
7. Cumplimiento a Satisfacción: No se Tendrán en Cuenta Certificación Cuyo Cumplimiento Haya Sido Reportado Como Regular o Malo, o Sus Sinónimos.
8. Firma de Persona Autorizada, Indicando Nombre Completo, Cargo y Número Telefónico de la Persona que Firma la Certificación.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, a la fecha de cierre del presente proceso de selección en el último año.
- Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.



JASQUE RAFALE ORTEGA MERCADO
Gerente Seccional Sucre
Instituto Colombiano Agropecuario

Proyectó: Jennifer Barrios Muñoz – Gerencia Seccional Sucre
Revisó: Marcos Carvajal ROYETT – Gerencia Seccional Sucre
Vo.Bo. Jurídico: María Monterroz Nuñez – Gerencia Seccional Sucre